OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2948

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 15 de mayo de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se modifica la autorización del centro Privado de Educación Secundaria «Armengol» de Bilbao (Bizkaia).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 15 de mayo de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se modifica la autorización del centro Privado de Educación Secundaria «Armengol» de Bilbao (Bizkaia), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, n.º 97, de 22 de mayo de 2018, se procede a su corrección.

En las páginas 2018/2701 (1/2) y 2018/2701 (2/2), en el artículo 1, versión castellano, donde dice:

● Familia Imagen Personal:

○ Ciclo Formativo de Grado Medio de Peluquería. Capacidad: 2 ciclos.

○ Ciclo Formativo de Grado Medio de Estética Personal Corporativa. Capacidad: 2 ciclos...»

Debe decir:

● Familia Imagen Personal:

○ Ciclo Formativo de Grado Medio de Peluquería y Cosmética Capilar. Capacidad: 2 ciclos.

○ Ciclo Formativo de Grado Medio de Estética y Belleza. Capacidad: 2 ciclos...»